

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.10571 – HSBC SINGAPORE / TEMASEK / JV)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 167/08)

1. El 11 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- HSBC Bank (Singapore) Limited («HSBC Singapore», Singapur), propiedad al 100 % de HSBC Holdings plc («HSBC», Reino Unido).
- Kovan Investments Pte. Ltd. («Kovan», Singapur), propiedad al 100 % de Temasek Holdings (Private) Limited («Temasek», Singapur).
- Sustainable Infrastructure Capital PTE. LTD («empresa en participación», Singapur).

HSBC Singapore y Kovan adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación con plenas funciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- HSBC es una sociedad de servicios bancarios y financieros con sede en Londres (Reino Unido). Tiene tres divisiones principales: patrimonio y banca personal (Wealth and Personal Banking, WPB); banca comercial (Commercial Banking, CMB) y banca y mercados mundiales (Global Banking and Markets, GBM). Tanto CMB como GBM prestan servicios de banca corporativa a empresas e instituciones de distintos tamaños.
- Temasek es una sociedad de inversión con sede en Singapur, con actividades principalmente en Singapur y el resto de Asia. La cartera mundial de Temasek abarca un amplio espectro de sectores: servicios financieros; telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnología; transporte e industrias; productos de consumo y bienes inmuebles; ciencias de la vida e industria agroalimentaria.
- La empresa en participación es una nueva empresa en participación con plenas funciones que se creará en Singapur y que facilitará financiación mediante deuda para proyectos de infraestructuras sostenibles en sectores como las energías renovables, el almacenamiento de energía, el agua y los residuos (gestión de aguas residuales y residuos sólidos) y el transporte sostenible en Asia, inicialmente sobre todo en el sudeste asiático.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10571 – HSBC SINGAPORE / TEMASEK / JV

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: [COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu](mailto:COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu)

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---